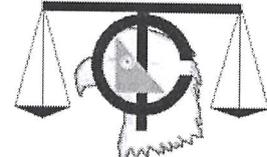




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2021- AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL”

USHUAIA, 08 NOV 2021

**VISTO:** las Notas Internas N.º 2757/2021 Letra: T.C.P.-S.L., N.º 2756/21 Letra: T.C.P.-S.L., la Resolución Plenaria N.º 184/2021, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota Interna N.º 2757/2021 - Letra: T.C.P. - S.L., el Secretario Legal a/c informa a Presidencia que hará usufructo de Licencia por Paternidad a partir del 9 de noviembre del 2021y hasta el 23 de noviembre de 2021, ambas fechas inclusive; y por Nota Interna N.º 2756/21 Letra S.L. mencionada en el visto, solicitó el usufructo de tres días, desde el 24 al 26 de noviembre de 2021, en el marco del artículo 13, inciso b) del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, aprobado por Resolución de la Subsecretaría del Trabajo N.º 345/13.

Que el Vocal abogado en ejercicio de la Presidencia tomó intervención autorizando el usufructo de ambas licencias solicitadas.

Que por estrictas razones de servicio, el cargo de Secretario Legal debe ser cubierto transitoriamente por personal de este Tribunal de Cuentas, por el período del comprendido entre el 09 al 28 de noviembre inclusive.

Que atento lo expuesto, este Plenario de Miembros entiende procedente designar a tales efectos a la Asesora Letrada, Dra. María Julia DE LA FUENTE, en el marco de lo previsto en el artículo 13, inciso e) del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N.º 184/2021 para subrogar dicho cargo por el período mencionado, dado que cumple con los requisitos para ello.

Que el Vocal Contador C.P. Luis María CAPELLANO no suscribe la presente, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Plenaria N.º 301/2021.

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”*

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de este acto administrativo, de conformidad con los artículos 26, inciso c) y 27 de la Ley provincial 50.

Por ello:

## EL TRIBUNAL DE CUENTAS

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.** Designar a cargo de la Secretaría Legal en carácter de Subrogante a la Dra. María Julia DE LA FUENTE, Legajo N.º 115, para cumplir las funciones que competen al Secretario Legal del Tribunal de Cuentas de la Provincia, desde el día 09 de noviembre de 2021, siendo la presente designación de carácter transitorio, perdurando hasta el reintegro del Dr. Pablo GENNARO, el día 29 de noviembre de 2021.

**ARTÍCULO 2º.-** Notificar a la Dra. María Julia DE LA FUENTE, al Dr. Pablo GENNARO y por su intermedio a los agentes dependientes de la Secretaría Legal, al Prosecretario Legal, a los abogados Relatores, al Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable David BEHRENS y por su intermedio a los agentes dependientes de la Secretaría Contable.

**ARTÍCULO 3º.** Comunicar a la Dirección de Administración a sus efectos.

**ARTÍCULO 4º.** Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN PLENARIA N° 319 /2021.**

CPN Hugo Sebastián PANI  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia